

## NOTA INFORMATIVA

Tras la reunión celebrada en Oviedo, el sábado 26 de noviembre, la Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Loterías (FENAPAL) cree conveniente comunicar a todo el colectivo lo siguiente:

**FENAPAL** siempre ha sido partidaria de **defender las CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**, y todo ello, en base a las siguientes premisas:

1. El respeto a los derechos adquiridos de los Administradores profesionales de Loterías, entre los cuales ha de entenderse incluido el derecho a la transmisión. A este respecto, la Federación posee un informe de D. Leopoldo Tolívar (catedrático de Derecho Administrativo) y su equipo de la Universidad de Oviedo.  
El respeto a los “derechos adquiridos” también se recoge de forma expresa en la disposición adicional 34 de la ley 26/2009.
2. Todos los asesores consultados por la Federación coinciden en que la Concesión administrativa ofrece al Administrador mayores garantías de protección que el régimen privado.
3. Esas garantías de protección de las que hablamos se hacen extensivas también a la red de ventas profesional. La Concesión es la única vía posible para mantener el actual modelo productivo.
4. El “balón de oxígeno” que nos otorga la Instrucción de Contratación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, en la cual se contempla la posibilidad de la transmisión una vez finalizada la relación contractual o administrativa. Acogerse a esta Instrucción supondría tener que firmar el contrato mercantil y pasarse al régimen privado.
5. La coherencia política. La disposición adicional 34 de la ley 26/2009 ha sido objeto de Recurso de Inconstitucionalidad. Y ese recurso, fue presentado en su día por el PP. Ahora, el PP es el partido del Gobierno, y además con mayoría absoluta. Ahora podrá utilizar las herramientas necesarias ( un simple Decreto ley ) para declarar nula dicha disposición. Si hay voluntad, no es necesario esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional .  
En los próximos días, la directiva de FENAPAL intentará reunirse con miembros del PP para poner fin a tanto despropósito.

Desde **FENAPAL**, también queremos dejar patente **nuestro respeto más absoluto** para todos aquellos que, por un motivo u otro, **deseen optar por el régimen privado**.

La decisión final de elegir un régimen u otro será **decisión personal de cada Administrador**, el cual, deberá analizar, además de la información facilitada, sus circunstancias personales y actuar en consecuencia.